



Oficio: GADMM-CM-SSM-2025-0112F

Milagro, 13 de Junio de 2025

Sra. Blanca Ronquillo Miranda
Presidenta de la asamblea Nacional Cantonal de participación ciudadana milagro

Ciudad. -

De mi consideración.

Por la presenta reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones. En el marco de la rendición de cuenca 2024y en relación a los artículos 88,89,90 y 91de la Ley orgánica de la participación ciudadana, y según la resolución N°-CPCCSPLE-SG-069-2021-476 de la deliberación y rendición de cuenta, me permito presentar adjunto el informe preliminar del proceso de rendición de cuentas correspondiente.

En el informe preliminar encontrará la información pertinente y necesaria para su revisión y análisis, con el objetivo de mantener la transparencia y fomentar la participación ciudadana en la gestión pública del cantón milagro.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Mgtr. Saskia San Martín Ch.
Concejal Principal del cantón San Francisco de Milagro.

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL CANTÓN MILAGRO
MARISCAL SUCRE - CHOCO - ROBERTO ASTUDILLO
RECIBIDO POR: *Fuente*
FECHA: *13 de Junio* HORA: *14:15*
HOJAS RECIBIDAS: *2* FIRMA: *[Firma]*

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

MSC. SASKIA SAN MARTIN CHUNG

CONCEJAL PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO

COMISIONES MUNICIPALES

- Comisión de Turismo y Medio Ambiente – Presidenta.
- Comisión de Salud y Servicios Sociales – 2do. Vocal.
- Comisión de Servicios Públicos – 1er. Vocal.
- Comisión de Igualdad y Género – 2do. Vocal.

SESIONES DE CONSEJO DEL GAD MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Sesión Conmemorativa	1
Sesiones Extraordinarias	1
Sesiones Ordinarias	52
Total de participación en Sesiones de Consejo	53
Total de Sesiones de concejo realizadas	54

Sesión itinerante del Consejo Provincial del Guayas	Estación del Desarrollo
--	-------------------------

ORDENANZAS APROBADAS Y ANALIZADAS EN EL PERIODO 2024

1. Cuarta reforma a la "Ordenanza que incorpora al control municipal, reglamento y sistema operativo de la Bahía Mi Lindo Milagro y las que sigan construyendo o adecuando en el Cantón San Francisco de Milagro".
2. "Ordenanza de remisión del cien por ciento 100% de intereses, multas y recargos, derivados de los tributos inclusive el impuesto al rodaje, cuya administración y recaudación le corresponde al Gobierno Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, sus empresas públicas y entidades adscritas".
3. "Ordenanza reformativa a la "Ordenanza que pone en vigencia la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2019-2025, y su correspondiente plan de uso y gestión de suelo 2021-2033 del del Cantón San Francisco de Milagro, en cumplimiento

del plan de remediación entre el municipio de Milagro y la superintendencia de ordenamiento territorial, contenido en el acta de compromiso de remediación N. SOT-INZ_8_ACR-0910030-001-2023".

4. "Ordenanza sustitutiva de la ordenanza N. 30-06- sancionada el 21 de diciembre de 2006, que establece el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos o rurales en el Cantón San Francisco de Milagro, provenientes de errores de
5. "Ordenanza reglamentaria sustitutiva para la instalación de rótulos, vallas y publicidad exterior en el Cantón San Francisco de Milagro.
6. Conocimiento y consideración sobre el proyecto de "Ordenanza que aprueba e incorpora a la normativa municipal el Plan Milagro 2040".
7. Conocimiento y consideración que contiene el Proyecto de "Reforma a la Ordenanza que regula la formación de catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, emisión, administración y recaudación del impuesto a la propiedad urbana y rural del cantón San Francisco de Milagro para el bienio 2024-2025".

Atentamente,

Mgtr. Saskia San Martín Ch.

Concejal Principal del cantón San Francisco de Milagro.